

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 6371/2020  
Fecha Resolución: 16/12/2020

La Diputada Delegada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución nº 152/2020 de 24 de enero, ha resuelto lo siguiente:

**Aprobando expediente para contratar, mediante procedimiento abierto el suministro de productos de lavandería y lavavajillas tipo industrial, para los centros provinciales de la Diputación de Sevilla.-Convocatoria. (Expte. PCA/537/2020).**

Visto el expediente que se tramita para contratar el suministro de referencia, por procedimiento abierto y adjudicación a la oferta con la mejor relación coste-eficacia, mediante la valoración de un solo criterio de adjudicación, el precio más bajo, con un valor estimado de 197.798,36 €, incluidas posibles prórrogas, un presupuesto base de 119.668,00€ (98.899,18€ más 20.768,82€ de IVA) y con una duración de 2 años, según el desglose por anualidades indicado en la parte resolutive de esta resolución.

RESULTANDO que consta en el expediente informe jurídico de la Jefa de Servicio de Contratación de fecha 4 de diciembre de 2020, conformado por la Vicesecretaria General el 10 de diciembre de 2020, e informe de la Interventora Adjunta de 14 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución núm. 152/2020, de 24 de enero, RESUELVE:

1º.- Aprobar con todos los documentos que lo integran, el expediente para contratar el suministro de productos de lavandería y lavavajillas tipo industrial para los Centros Provinciales de la Diputación de Sevilla, por procedimiento abierto y adjudicación a la oferta con la mejor relación coste-eficacia, con un valor estimado de 197.798,36 €, incluidas posibles prórrogas, un presupuesto base de 119.668,00€ (98.899,18€ más 20.768,82€ de IVA), y con una duración de 2 años con el siguiente desglose:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE 2021			IMPORTE 2022			IMPORTE 2023		
	IMPORTE	IVA	TOTAL	IMPORTE	IVA	TOTAL	IMPORTE	IVA	TOTAL
1121.23132.2211042 o la que se habilite	15.333,33 €	3.220,00 €	18.553,33 €	23.000,00 €	4.830,00 €	27.830,00 €	7.666,67 €	1.610,00 €	9.276,67 €
1111.23133.2211042 o la que se habilite	1.233,06 €	258,94 €	1.492,00 €	1.849,59 €	388,41 €	2.238,00 €	616,53 €	129,47 €	746,00 €
1122.23134.2211042 o la que se habilite	6.733,33 €	1.414,00 €	8.147,33 €	10.100,00 €	2.121,00 €	12.221,00 €	3.366,67 €	707,00 €	4.073,67 €

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4Vk9kBzp5Hg6o809o5iQDQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	16/12/2020 16:09:28
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/12/2020 09:20:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4Vk9kBzp5Hg6o809o5iQDQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4Vk9kBzp5Hg6o809o5iQDQ==</a>		



1205.32000.2211042 o la que se habilite	6.666,67 €	1.400,00 €	8.066,67 €	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €	3.333,33 €	700,00 €	4.033,33 €
1206.32000.2211042 o la que se habilite	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €	4.500,00 €	945,00 €	5.445,00 €	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €
TOTAL	32.966,39 €	6.922,94 €	39.889,33 €	49.449,59 €	10.384,41 €	59.834,00 €	16.483,20 €	3.461,47 €	19.944,67 €

2º.- Autorizar el gasto correspondiente de la presente contratación con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1121.23132.2211042, 1111.23133.2211042, 1122.23134.2211042, 1205.32000.2211042 y 1206.32000.2211042 del ejercicio 2021 y a las que se habiliten para los ejercicios 2022 y 2023.

3º.- Que se realice la licitación de la forma legalmente prevista.

4º.- Por el Área de Régimen Interior se procederá a contemplar y dotar adecuadamente en los ejercicios presupuestarios 2021, 2022 y 2023 los créditos en las cuantías requeridas para hacer frente al gasto que se deriva de este contrato.

5º.- Al tratarse de tramitación anticipada, en base a lo previsto en el art. 117.2 de la LCSP, su aprobación se condiciona a la de los presupuestos de 2021, 2022 y 2023 que sustenta el crédito que lo financia.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada-Delegada, María Regla Martínez Bernabé. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4Vk9kBzp5Hg6o809o5iQDQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	16/12/2020 16:09:28
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/12/2020 09:20:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4Vk9kBzp5Hg6o809o5iQDQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4Vk9kBzp5Hg6o809o5iQDQ==</a>		

